



Municipalidad Distrital de La Huaca



“AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL”

La Huaca, 17 de Enero del 2018.

ACUERDO DE CONCEJO N° 006-2018-MDLH/CM

VISTO:

El Acta de Sesión de Concejo Ordinaria de fecha 16.01.18, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto en el Art. N° 194 de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 en su Art. IV del Título Preliminar señala que los Gobiernos Locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de servicios Públicos y el Desarrollo Local e Integral, Sostenible y Armónico de su circunscripción. Además en su Art.84, inciso 1.5 señala que es una función de la municipalidad establecer canales de comunicación y cooperación entre los vecinos, así como fomentar la participación activa de la vida Política, Social y Económica;

Que, mediante expediente N°0018, de fecha 04.01.18, el sr. Néstor Hisbes Chorres, identificado con DNI N° 80269419, solicita a esta Municipalidad el apoyo para compra de un ataúd por el fallecimiento de su Sr. Padre Alfonso Hisbes Carrasco, ya que no cuentan con los medios económicos para solventar dicho gasto.

Que, mediante informe N° 002-2018-MDLH-SS, de fecha 05.01.18, el Subgerente de Servicios Sociales, indica que vista la solicitud presentada por el sr. Néstor Hisbes Chorres, quien solicita apoyo para la compra de un ataúd por el fallecimiento de su padre Alfonso Hisbes Carrasco y no cuenta con los recursos económicos para solventar dichos gastos. La Subgerencia ha evaluado la solicitud determinando que se debe apoyar, quedando a disposición del Concejo Municipal de acuerdo a la disponibilidad presupuestal.

Que, con informe N°014-2018-MDLH/AL-INT, de fecha 12.01.18, Asesoría Legal, opina que la Ley Faculta al Concejo Municipal, aprobar este tipo de apoyo, siempre y cuando exista disponibilidad presupuestal

Que, en Sesión de concejo ordinaria, de fecha 16.01.18, se acordó por unanimidad aprobar el pedido del sr. Néstor Hisbes Chorres, sobre apoyo para compra de ataúd, con el monto de S/. 850.00 Nuevos Soles

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones y facultades que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972 a esta Alcaldía;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, en vías de regularización el apoyo Económico al Sr. Néstor Hisbes Chorres, por el monto de S/. 850.00 Nuevos Soles, para la compra de un ataúd.

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR a la Gerencia Municipal, Subgerencia de Servicios Sociales, unidad de Tesorería, Unidad de presupuesto, atender lo indicado en el artículo anterior. Realizar Giro de Cheque a nombre de la SRA. FIORELLA DE LA CRUZ NIZAMA, CON RUC 10463427947.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a Secretaría General transmitir la presente Resolución de Alcaldía a las Áreas Administrativas correspondientes, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.

C.c.:
GM
JDSS
SG
Interesado
Archivo

